



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente 0015178/2017

CÓRDOBA,

20 ABR 2017

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por el alumno Suasnabar Juan Ignacio, Legajo 33361113, respecto a la asignatura Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno manifiesta que no le corresponde la nota 5 (cinco) que consta en su certificado de materias rendidas, debido a que no se presentó a rendir el día 14/02/2017;

Que el Área Enseñanza informa que el alumno Suasnabar, Juan Ignacio figura con nota 5 (cinco) en el acta de la materia Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea N° 0201600900 del día 14/02/2017;

Que la profesora Patricia Altamirano informa que el alumno no rindió la asignatura Escuelas, sistemas el día 14/02/2017 y que al chequear los exámenes del día 14/02/2017, también se detectó que al alumno Suasnabar, Juan Pablo Legajo 33361112 le corresponde 5 (cinco) en la asignatura Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea

La necesidad de subsanar los mencionados errores;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta Final N° 0201600900, correspondiente a la asignatura **Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea** de fecha 14/02/2017, para que en lo que respecta a los alumnos **Suasnabar, Juan Ignacio, Legajo 33361113**, donde figura nota 5 (cinco), diga Ausente y **Suasnabar Juan Pablo Legajo 33361112**, donde dice Ausente diga nota 5(cinco).

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N°

420

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA JURQUIN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA